



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRA DE DOSIFICACIÓN DE REACTIVOS PARA LA MITIGACIÓN DE OLORES EN EL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2971

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: OBRA DE DOSIFICACIÓN DE REACTIVOS PARA LA MITIGACIÓN DE OLORES EN EL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO	
2.-Necesidades a satisfacer: Mediante la obra se construirán los sistemas de dosificación necesarios para ambos reactivos, para ser utilizados tanto en el colector G1 como en el colector G2 de la EDAR Galindo	
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dado el carácter técnico de la obra que hace necesario que una sola empresa especialista realice los trabajos y que la segregación en lotes del presente expediente complicaría la realización del mismo, puesto que la planificación y sincronización de los trabajos es esencial para el cumplimiento de los plazos y la prevención de riesgos laborales, simplificando la gestión de la coordinación empresarial con el coordinador de actividades preventivas. Además, la segregación en lotes llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.	
4.-CPV: Código CPV:45232430-5 Descripción: Obras para el tratamiento de agua	
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica	
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada	



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (199.800,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 199.800,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024:partida 623.02.169.31..... 199.800,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total SEIS (6) MESES El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, la adquisición y fabricación de elementos a sustituir y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar. Por ello, no es posible su reducción en la oferta.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Un año.
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una el importe de licitación del contrato. (199.800,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de servicios similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 5 últimos años. Se deberá cumplir la siguiente condición:

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 139.860,00 €.

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Alcance de los trabajos a realizar.

- Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
- Planos utilizados para la ejecución.

Descripción de los artículos a suministrar:

- Descripción de los materiales con detalle de sus características técnicas y especificaciones, etc.
- Justificación de los cambios propuestos sobre la información suministrada
- Plazo de entrega y garantía de los suministros.

Planificación de los trabajos:

- Planificación del suministro
- Planificación de la ejecución de los trabajos de construcción, montaje, instalación y pruebas
- Coordinación de trabajos

Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.

- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
- CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).

Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

- EPIS y medios de protección colectiva.
- Descripción de herramientas y de los equipos. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
- Vehículos
- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados.

Subcontratación.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Se deberá detallar el alcance de la misma, así como adjuntar compromiso firmado con los subcontratistas.
- Sistemas de control.
- Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para aplicación en el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para aplicación en el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
- Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en su caso, la acreditación de los siguientes aspectos:
- El incumplimiento de alguna de las características técnicas y/o especificaciones.
 - La inclusión de expresiones que indiquen *similar* o *equivalente*, en la definición de los materiales y/o repuestos críticos a suministrar.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

Los precios unitarios detallados en el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto que define el alcance de la obra que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada. Por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación
Presidente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{\max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución..... entre 0-15 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar.
- Descripción de los artículos a suministrar.
- Planificación de los trabajos.

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-10 puntos

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
- Sistemas de control

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **12 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega y finalización establecido, se aplicará una penalización del 10% del valor adjudicado de cada uno de los artículos solicitados por cada día de retraso en la entrega del mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI



☒ NO